



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

0020-VC-ITSJ.

Quito, 2 de marzo del 2018

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Ampliación de las líneas de investigación

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que luego de la reunión de trabajo mantenida con Directores Académicos, Docentes de las carreras de la Parvularia de Administración de Quito y Santo Domingo de los Tsachilas, con quienes se considera fundamental ampliar las líneas de investigación, tomando en cuenta la nueva carrera de gastronomía, por lo que, se propone:

Línea: gastronomía

Sub-línea: Alimentación y Salud

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Cabe indicar que las mismas obedecen a un proceso de construcción académico de la dirección de investigación del docente Luis Cardenas.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;

ABG. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ



CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0016-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0016-2018-DMQ
06 DE MARZO DEL 2018 PDFI**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
CONSIDERANDO**

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal f señala que es fin de la Educación Superior fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad



de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Que, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

Que, en el título VI, artículo 79 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se establece a la investigación e innovación como funciones esenciales de las instituciones de educación superior, por lo que deben existir políticas, normativas y líneas de investigación que las fomenten y regulen.

Que, en el artículo 85 y 86 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se obliga a las instituciones de educación superior a establecer medidas, para realizar investigación y propiciar un acercamiento a los estudiantes con talento para la investigación mediante su vinculación a grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior, que se plantean en las siguientes áreas:

Línea: gastronomía

Sub-línea: Alimentación y Salud

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente resolución a las personas involucradas en el proyecto.

SEGUNDA: Subir a la plataforma la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los seis días del mes de marzo del 2018.

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO PROCURADOR



ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-
PDFI-No 0016-2018-DMQ
SEIS DE MARZO DEL 2018

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los seis días del mes de marzo del 2018, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Rita Geovanna Páez como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de la ampliación de línea de investigación del área de gastronomía

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación de ampliación de línea de Investigación de gastronomía.



La Sra. Rectora señala que dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional como eje fundamental se encuentra el desarrollo de proyectos de investigación. Puntualizando que: "la investigación permite desarrollar nuevos conocimientos, por lo que es necesario la implementación de la misma en el Instituto tecnológico Superior Japón"

Por su parte el Sr. Vicerrector señala que se ha venido trabajando desde el año pasado en el plan de fortalecimiento y en el potencializar la investigación, por lo que hoy se cuenta con las siguientes líneas de investigación:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud

Sub-línea: La Salud y la Educación

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.



- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Sin embargo, es necesario ampliar las mismas, ya que, se cuenta con una nueva carrera por lo que se propone:

Línea: gastronomía

Sub-línea: Alimentación y Salud

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región



Presentada la propuesta de ampliación de las líneas de investigación por parte del Sr. Vicerrector, la Sra. Rectora señala que es importante que se apruebe la misma para fortalecer los proyectos de investigación

Frente a lo presentado la Sra. Rectora pide a los asistentes aprobar las líneas de investigación de gastronomía.

Continuación por Secretaría se procede a tomar la votación

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		
Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tigo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Rita Geovanna Páez	X		

Quedando aprobada por unanimidad

La señora rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 11h40 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE GASTRONOMÍA**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CES 2174

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.



RECTORADO

Dra. Sheila Dayan Aguilar

RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN



Dr. Sixto Baca Pinto

SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DGA-ITSJ-2018-30-QUITO 16 DE FEBRERO DEL 2018

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m. del día 16 de febrero del 2018, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, los docentes de las carreras de Parvularia Administración y Sistemas de la sede Quito y Santo Domingo de los Tsachilas, para celebrar la sesión ordinaria de la Dirección Académica, cuya finalidad es ampliar las líneas y sub-líneas de investigación para que se envíe al Consejo Académico Superior para su correspondiente aprobación.

Preside el Sr Vicerrector, Abg. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Mgs. Alexis Benavides, Director Académico.

ASISTENCIA

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Mgs. Lucía Begnini, Mgs Karina Fonseca, Mgs. Cristina Chamorro, Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Ing. Carlos Benavides, Docente de la Carrera de Administración, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas. Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO

El Director Académico indica que luego de aprobada la carrera de Gastronomía, es fundamental que se cuenten con líneas de investigación para esta área, frente a lo cual se le solicitó al Docente Luis Cárdenas, trabajar en las mismas, y que fueron validadas por la Dirección de Investigación.

Por su parte el Vicerrector señala que es fundamental seguir estimulando el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación con integración. Además de Impulsar la investigación y la preparación en las áreas técnica, tecnológica, en forma presencial, semipresencial, dual y a distancia, fortaleciendo los valores propios del pueblo ecuatoriano, mediante seminarios, conferencia, talleres de identidad, cultura y productiva, y sociocultural;

Por su parte, la magister Lucía Begnini indica que las líneas y sub-líneas de investigación con las que se cuenta hoy son:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños

Sub-línea: Comportamiento Organizacional

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Línea: Salud

Sub-línea: La Salud y la Educación

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.

Línea Ciencias Sociales

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

Sub-línea: Educación y Sociedad

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados a la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

Sin embargo, es fundamental seguir fortaleciendo por lo que se propone las siguientes líneas:

Línea: gastronomía



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

Sub-línea: Alimentación y Salud

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Luego de la revisión de las mismas y en base a conceso se aprueban la incorporación de la nueva línea de investigación, por lo que, siendo las 12h00 y una vez aprobadas las mismas se da por terminada la reunión

Para constancia firman:




Abg. Milton Altamirano

Vicerrector




Mgt. Alexis Benavides



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Director Académico

Mgs. Lucía Begnini



Docente Parvularia y Administración, Sede Quito

**DIRECCIÓN
INVESTIGACIÓN**

Mgs Karina Fonseca,

Docente Parvularia, Sede Quito

Mgs. Cristina Chamorro,

Docente Parvularia, Sede Quito

Ing. Carlos Benavides,

Docente de la Carrera de Administración, Sede Quito.

Mgs Daniel Shauri,

Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

Msc Hishochy Delgado,

Docente Parvularia y Administración, Sede Santo Domingo de los Tsachilas

Msc. Yordenis Ramos,

Docente Parvularia, Sede Santo Domingo de los Tsachilas